

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1905

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N°1871, de fecha 16 de Mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el **12 de Mayo del 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y don **ALEXIS MARCELO REYES CASTRO**, Cedula de Identidad N° 13.163.652-0, con domicilio Calle por la Razón o la Fuerza N° 420, Comuna de Osorno. **Por Motivo de actividades de Registro fotográfico en:**

- Inauguración Farmacia Popular el día **12 de Mayo** del año en curso.
- Curso y Clausura de árbitros los días **12 al 14 de Mayo** del año en curso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
V°B°  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
V°B°  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/ncc

DISTRIBUCION:

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia